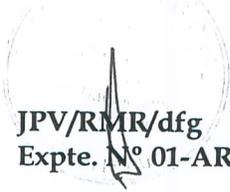


**Seremi
Región de
Tarapacá**

Ministerio de
Bienes Nacionales



JPV/RMR/dfg
Expte. N° 01-AR-003608

IQUIQUE, 23 MAYO 2016

RESOLUCIÓN EXENTA N° 304

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880, que aprueba las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado, el artículo 66 y siguientes del Decreto Ley N° 1939 de 1977, el Manual de Arriendo sobre criterios y procedimientos para arriendos comerciales de inmuebles fiscales, Resolución N° 1600, del 30 de Octubre de 2008, de la Contraloría General de la República, la Resolución Exenta N° 1831, de fecha 5 de agosto de 2009, que delega facultades del Subsecretario en los Secretarios Regionales Ministeriales; el Manual de Arriendo sobre criterios y procedimientos para arriendos comerciales de inmuebles fiscales; el Decreto Supremo N° 41 de fecha 17 de marzo del año 2014, del Ministerio de Bienes Nacionales, en que consta mi personería, para representar al Fisco de Chile en carácter de Secretario Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la Región de Tarapacá; y, demás antecedentes hecho y derecho aplicables en lo pertinente

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante Resolución Exenta N° 529, de fecha 24 de Julio del año 2014, esta Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales concedió, a Asoc. Gremial de Agricultores y Ganaderos del Valle de Quisma, R.U.T. N° 65.065.762-4, representada por don Pedro Videla Barrios R.U.T. N° 9.414.913-4, domiciliada en Parcela 1 de Pica, de la comuna de Pica, el arrendamiento del inmueble fiscal ubicado en el Sector Camino a Valle de Quisma Km. 1, Matilla, Comuna de Pica, Provincia del Tamarugal, Región de Tarapacá, individualizado en el plano N° 01405-2335-C.R., de una superficie total de 0,89 ha.; mismo que será destinado única y exclusivamente para agricultura y ganadería.
2. Que, con fecha 13 de Enero 2016, don Guido Omar Flores Gonzalez, en representación de don Adolfo Obligado Rojas, solicita la invalidación del acto administrativo dictado por esta Secretaria Regional Ministerial de Bienes Nacionales, mediante la cual se habría otorgado en arrendamiento el inmueble singularizado como Lote B-Dos, perteneciente a la comuna de Pica, inscrito a nombre de Adolfo Obligado Rojas, a fojas 1146 bajo el N° 1186 del Registro de propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Pozo Almonte correspondiente al año 2011.
3. Que mediante Resolución Exenta N°187 de fecha 01 de Febrero de 2016 esta Secretaria Regional Ministerial, accede a lo solicitado, y procede a invalidar el acto administrativos N° 529 de fecha 24 de Julio de 2014, en virtud del cual se otorgo arrendamiento a favor de Asociación Gremial de Agricultores y Ganaderos del Valle de Quisma, por existir superposición con propiedad particular.

4. Que en razón de lo expuesto se solicita el termino de contrato de arrendamiento a favor de doña Marcela Milla Gonzalez, por existir superposición con propiedad particular.

RESUELVO:

1. **TERMÍNASE DE INMEDIATO**, el arrendamiento otorgado en favor de Asociación Gremial de Agricultores y Ganaderos del Valle de Quisma, R.U.T. N° 65.065.762-4, representada por don Pedro Videla Barrios, por Resolución Exenta N° 529 de fecha 24 de Julio del año 2014, esta Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales, recaído sobre inmueble fiscal ubicado en Valle de Quisma, Comuna de Pica, Provincia del Tamarugal, Región de Tarapacá, individualizado en el plano N° 01405-2335-C.R., de una superficie total de 0,89 ha.

2. El término del arrendamiento individualizado en el párrafo anterior, se fundamenta en el hecho que el inmueble otorgado en arrendamiento a Asociación Gremial de Agricultores y Ganaderos del Valle de Quisma, se superpone con propiedad particular.

3. **NOTÍFQUESE** al interesado mediante carta certificada, la cual se entenderá practicada desde el tercer día hábil siguiente a su recepción en la oficina de correos correspondiente.

REGÍSTRESE en el Ministerio de Bienes Nacionales, **ANÓTESE** y **COMUNÍQUESE**.

POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DE BIENES NACIONALES



JUAN PAPIC VILCA
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL
DE BIENES NACIONALES
REGION DE TARAPACA